

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4164 de fecha 17 de noviembre, 2020.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4164.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4164, con la inclusión de dos temas en el capítulo de Asuntos Resolutivos.	7
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 4161.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 4161.	12
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 3.1)	Denuncia Convención Colectiva (Oficio DE (sic) 428-2020 del 16 de noviembre, 2020 de Desarrollo Humano, el oficio DE 1921-2020 del 16 de noviembre, 2020 de la Dirección Ejecutiva, los oficios AJ 216-2020 del 12 de octubre, 2020, AJ 212-2020 del 09 de octubre, 2020, y AJ 199-2020 del 25 de setiembre, 2020, de la Asesoría Jurídica, y el oficio DAL-DRT-OF-229-2020 del 30 de octubre, 2020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)	Acuerdo 1: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, con fundamento en la documentación señalada en el párrafo anterior y acogiendo la recomendación jurídica y técnica, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda a denunciar la Convención Colectiva del INFOCOOP, previo a su vencimiento, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635, en su Transitorio XXXVI del Capítulo III referido a "Disposiciones Transitorias al Título III, Modificación de la Ley N° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública", en concordancia y cumplimiento de los sendos fallos de la Sala Constitucional, pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y la Asesoría Jurídica del INFOCOOP.	13
Inc. 3.2)	Se conocen los oficios DE 1795-2020 y AJ 246-2020 referidos al análisis jurídico sobre el texto sustitutivo del proyecto N° 21.706	Acuerdo 2: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger en todos sus extremos el análisis jurídico emitido por la Asesoría Jurídica en oficio AJ 246-2020, en relación con	32

	“Fortalecimiento de la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo”.	el texto sustitutivo del proyecto N° 21.706 en mención.	
Inc. 3.3)	Se conoce el reclamo Administrativo en contra del INFOCOOP interpuesto por el exfuncionario señor Francisco Guillén Ruíz.	<p>Acuerdo 3:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda:</p> <p>1- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que solicite a la Proveeduría Institucional se pueda aligerar la ejecución de la contratación directa de escasa cuantía número: 2020CD-000016-0017200001, denominada: Servicios profesionales en derecho para brindar asesoría en las investigaciones preliminares y procedimientos administrativos, con la finalidad de que se pongan a disposición los Abogados Externos.</p> <p>2- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través de la Asesoría Jurídica se elabore pronunciamiento sobre los cuatro puntos de la petitoria que presenta el exfuncionario Francisco Guillén Ruíz en su Reclamo Administrativo y que el mismo considere la razón jurídica para no girar el remanente de la cesantía por la jubilación, así como, adicionalmente, la prescripción de los procedimientos administrativos dado el tiempo transcurrido para la ejecución de la referida contratación directa de escasa cuantía número: 2020CD-000016-0017200001.</p>	34
Inc. 3.4)	Se conoce el oficio CF/195/2020, del 09 de noviembre, 2020, suscrito por el señor Francisco Jamienson Fonseca, Administración y Finanzas del CATIE, donde se remite solicitud de respuesta sobre deuda de AGROATIRRO RL por concepto de entrega de caña y miel de la zafra 2018.	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger la recomendación del señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, en el sentido de trasladar la documentación indicada en el párrafo anterior a la Dirección Ejecutiva con la finalidad de que se emita un dictamen con las respectivas recomendaciones de la solicitud presentada por parte del CATIE.</p>	38
Inc. 3.5)	Se conoce nota del 12 de noviembre, 2020, suscrita por el señor Juan José Araya, Presidente del Comité de Vigilancia y el señor Víctor Núñez Hernández, Subgerente General, de COOCAFÉ RL donde se remite la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria N°	<p>Acuerdo 5:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda proceder con el nombramiento de los Delegados de la Institución para que asistan a la Asamblea en mención de COOCAFÉ RL.</p> <p>Acuerdo 6:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda nombrar al señor Melvin Bermúdez Elizondo, portador de la cédula</p>	40

	<p>XXX, a realizarse el sábado 21 de noviembre, 2020, a las 9:00 am, en las instalaciones del Beneficio Seco en Santa Rosa de Santo Domingo de Heredia.</p>	<p>de identidad ..., como Delegado Propietario, para que participe de la Asamblea en mención y posteriormente informe de manera inmediata a la Junta Directiva de INFOCOOP sobre las decisiones adoptadas en la misma.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que informe a la Gerencia de COOCAFÉ RL el contenido de este acuerdo.</p> <p>Acuerdo 7:</p> <p>Recibida y conocida la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de COOCAFÉ RL N° XXX, suscrita por el señor Juan José Araya, Presidente del Comité de Vigilancia y el señor Víctor Núñez Hernández, Subgerente General, del Consorcio, a realizarse el sábado 21 de noviembre, 2020, a las 9:00 am y en segunda convocatoria a las 10:00 am, en las instalaciones del Beneficio Seco en Santa Rosa de Santo Domingo de Heredia. La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda nombrar a la señora Lidieth Rojas Carballo, portadora de la cédula de identidad número ..., como Delegada Suplente, para que participe de la Asamblea en mención y posteriormente informe de manera inmediata a la Junta Directiva de INFOCOOP sobre las decisiones adoptadas en la misma.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que informe a la Gerencia de COOCAFÉ RL el contenido de este acuerdo.</p> <p>Acuerdo 8:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda que los Delegados del INFOCOOP ante la Asamblea en mención de COOCAFÉ RL se hagan acompañar por los señores Juan Castillo Amador, Asesor Legal, portador de la cédula de identidad número ..., y Luis Lizano Arias, Auditor de Cooperativas, portador de la cédula de identidad número</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que informe a la Gerencia de COOCAFÉ RL el contenido de este acuerdo.</p> <p>Acuerdo 9:</p> <p>Con motivo de la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de COOCAFÉ RL N° XXX, suscrita por el señor Juan José Araya, Presidente del Comité de</p>	
--	---	--	--

		Vigilancia y el señor Víctor Núñez Hernández, Subgerente General, del Consorcio, a realizarse el sábado 21 de noviembre, 2020, a las 9:00 am y en segunda convocatoria a las 10:00 am, en las instalaciones del Beneficio Seco en Santa Rosa de Santo Domingo de Heredia; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir al señor Melvin Bermúdez Elizondo, Representante Técnico Institucional, para que en dicha Asamblea, ya sea que se abstenga de votar o bien ejerza el voto en contra por motivo de la insuficiencia de la información requerida y exigida normativamente para estos casos, salvo que se le proporcione la información adecuada, completa, integral y con la debida anticipación que le permita analizar y tener así un criterio al respecto; y de esa manera pueda ejercer el voto de la forma que se considere pertinente, sea positivo o negativo.	
Inc. 3.6)	Se conoce la Gestión de Recusación e Impugnación de Competencias de COOCAFÉ RL contra el señor Melvin Bermúdez Elizondo, Representante Técnico Institucional.	Acuerdo 10: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda trasladar a la Asesoría Jurídica la Gestión de Recusación e Impugnación de competencia interpuesta por COOCAFÉ RL contra el señor Melvin Bermúdez Elizondo, Representante Técnico Institucional, con la finalidad de que se proceda con el análisis y recomendación para resolución del Órgano Colegiado.	56
Inc. 3.7)	Se conoce el tema referido al Decreto del Poder Ejecutivo que ordena el traslado de los fondos que se tengan en los Bancos Estatales a la Caja Única del Ministerio de Hacienda.	Acuerdo 11: Con motivo de la observación del señor directivo Johnny Mejía Ávila sobre el Decreto Ejecutivo 42267-H del 11 de marzo 2020, publicado en el Alcance 68 a La Gaceta 66 del 31 de marzo 2020, por el que se modifican los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Capítulo Tercero "Sobre Inversiones Financieras" del Decreto Ejecutivo N° 41617-H, Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2020, publicado en el Alcance N° 71 a La Gaceta N° 62 del 28 de marzo del 2019; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda ratificar la posición del Órgano Colegiado, en el sentido de que no es viable el cumplimiento de lo solicitado en la Directriz del Poder Ejecutivo por las razones indicadas en el acuerdo JD 197-2020, de la Sesión Ordinaria N° 4133, celebrada el 14 de abril, 2020, así como también por las razones que se les hizo llegar por parte del Director Ejecutivo en oficio DE 1785-2020, del 10 de noviembre, 2020, y por encontrarse esos recursos actualmente ya comprometidos hacia los organismos cooperativos.	58
Inc. 3.8)	Se conoce el tema referente a la discusión en las mesas de diálogo referente al	Acuerdo 12: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda de	64

	tema de las transferencias de la Banca al INFOCOOP, las cargas parafiscales e impuesto sobre la renta al Movimiento Cooperativo.	<p>conformidad con las coordinaciones con el Comité de Enlace:</p> <p>1- Manifestar la oposición a más impuestos para las cooperativas, a que se eliminen las cargas parafiscales tanto al CENECOOP RL como al CONACOOOP, a que se eliminen las transferencias de los Bancos Estatales para el movimiento cooperativo por medio del INFOCOOP y a las pretensiones de que se trasladen los recursos colocados en inversiones a la caja única del Estado.</p> <p>2- Instruir a la Dirección Ejecutiva con la finalidad de que coordine la emisión del referido manifiesto tanto con el señor Sergio Salazar Arguedas, Gerente de Desarrollo Estratégico, como con el Área de Comunicación e Imagen.</p> <p>3- Adicionalmente, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que remita copia de dicho manifiesto a los Jefes de Fracción de los Partidos de la Asamblea Legislativa, así como a las Mesas de Diálogo.</p>	
Asuntos de la Auditoría Interna Inc. 4.1)	Se conoce el oficio AI 302-2020 del 09 de noviembre del 2020, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, donde se presenta el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna del 2021.	<p>Acuerdo 13:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, dada la jubilación de la señora Johanna Cabezas Vindas, Asistente Ejecutiva de la Auditoría Interna, agradecerle por su desempeño en la Institución y su servicio honesto, dedicado y comprometido.</p> <p>Acuerdo 14:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, por motivo de la jubilación de la señora Johanna Cabezas Vindas, Asistente Ejecutiva de la Auditoría Interna, instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que a través de un símbolo se patentice el agradecimiento de los servicios prestados al Instituto.</p>	70
Inc. 4.2)	Se conoce el oficio AI 311-2020 del 12 de noviembre, 2020, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, donde se remite el ajuste de redacción al artículo 44 del Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.	<p>Acuerdo 15:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar en todos sus extremos el ajuste de redacción al artículo 44 del proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna del INFOCOOP, en los términos presentados y en cumplimiento del oficio N° 17470 (DFOE-PG-0542) del 6 de noviembre de 2020, de la Contraloría General de la República, con el propósito de que sea remitido de nuevo a la Contraloría General de la República para el trámite final.</p>	83

Asuntos Informativos			
Inc. 5.1)	Análisis Dinámico de Cartera al mes de octubre 2020, en atención al acuerdo JI 389-2019 y seguimiento de morosidad.	Se da por recibido el análisis dinámico de la cartera, Octubre 2020.	85
Inc. 5.2)	Se conoce el Informe de Estados Financieros del INFOCOOP y Ejecución Presupuestaria con corte a octubre, 2020.	Se da por recibido el Informe de Estados Financieros del INFOCOOP y Ejecución Presupuestaria con corte a octubre, 2020.	89
Inc. 5.3)	Se conoce el oficio N° 17684 (DFOE-SAF-0492), del 10 de noviembre, 2020, suscrito por la señora Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área, Contraloría General de la República, donde se solicita información sobre la gestión financiera y plataformas tecnológicas.	Acuerdo 16: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda ratificar los términos de respuesta por parte de la Administración, ante el Órgano Contralor.	105
Inc. 5.4)	Se conoce el oficio REF-CPCA-451-2020, del 09 de noviembre, 2020, suscrito por el señor Franklin Salazar Guzmán, Director Ejecutivo de la CPCA donde remite agradecimiento por la colaboración y felicitación por los nombramientos del señor Alejandro Ortega Calderón como Director Ejecutivo y de la señora Cristina Solís Brenes como Subdirectora Ejecutiva.	Se da por conocido el tema.	107
Inc. 5.5)	Se conoce el oficio AC 0562-SE-63, del 10 de noviembre, 2020, suscrito por el señor Luis Corella Víquez, Secretario Ejecutivo del CONACOOOP, referente al agradecimiento al INFOCOOP, a la Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva por la transferencia de los recursos de ley correspondientes a este año 2020.	Se da por conocido el tema.	107